



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2024/AR40U/00002207E (2024/AR40U/00002207) -E PG:2024/AR40U31100/00000051
ORGANO PROPONENTE	ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS (AR40U31100)
OBJETO EXPEDIENTE	TA - Proyecto Básico y de ejecución instalación de tiro real en interiores estación naval de la Algameca - Cartagena (killing house)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122AU 650 – Dirección General de Infraestructura (035), Área de Asuntos Económicos en el Exterior (033)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<b>Procedimiento:</b> Abierto Simplificado <b>Tramitación:</b> Ordinaria <b>Ley:</b> LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO <b>Artículo de la Ley:</b> 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO UNICO CRITERIO <b>Clasificación de Seguridad:</b> NO <b>Regulación Armonizada:</b> No <b>Recurso Especial:</b> No <b>Sujeto a convenio:</b> No <b>Tipo de Contrato:</b> OBRAS: 100%

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA  
Apellidos y Nombre: JAIME MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA  
Cargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Fecha: 10/10/2024 13:42

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2025	14 03 122AU 650	834.080,90	EUR	834.080,90
2026	14 03 122AU 650	640.876,40	EUR	640.876,40

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2025	IVA NORMAL/21,00	144.757,84
2026	IVA NORMAL/21,00	87.955,19

Ante la necesidad de realizar la contratación de OBRAS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid a 10 de octubre de 2024

EL GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

JAIME MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA